

en personas afectadas a S. M.; quienes cuidaron
 q. librando este testimonio integro de otra auto
 y separadamente el otro de las propuestas con
 arreglo al modelo de la M. Chancilleria del Re-
 yno, o más bien de la M. Aduenda; se re-
 mita uno y otro al Sr. Alcaide Mayor
 de esta Real Villa, p. q. tomando los in-
 formes q. estime convenientes sobre la do-
 nidad y demás circunstancias q. deben con-
 curir en las personas propuestas en estos
 Fern. y se liben a las M. q. previene
 esta M. Cedula. Así lo decretaron y firma-
 ron los S. concurrentes, a excepcion del Sr.
 Regidor Juan Garcia Sibad q. por no
 saber escribir hace una Cruz, D. f. yo
 el Sr. D. f.

Miguel Juan y Josef Palacios
 Felipe Lorenzo Mellinas Miguel Nolasco
 Martin Diaz J. + Luis...
 C. S. Juan Puche
 Jose Gonzalez Antonio

Confundido libre de r. en pap. D. deo Am. Garcia
 y el... y el... al modelo. recome...
 p. al Sr. Alcaide Mayor. conf. Palacios

